

Un ejemplo que seguir

Alberto Masferrer funda en El Salvador la "Biblioteca Aurora", circulante y gratuita

LA organización de la «Biblioteca Aurora» es muy sencilla, como verá por el *Reglamento*. Su dinamismo es todo de cooperación voluntaria y espontánea; todo se recibe y agradece, pero nada se pide. El Gobierno concedió la franquicia postal, y los gastos de escritorio, empaque e imprenta, los hago yo. El trabajo, lo hace mi mujer.

Tenemos funcionando ya seis sucursales, y espero abrir una cada mes.

La hojita titulada *Primero lea esto*, va pegada en cada libro, justamente en la página enfrente de donde comienza la lectura. Y eso es todo. Los libros que se nos envían como donativos, son aquí forrados, cosidos, rotulados, según lo necesitan. Cuestión de engrudo, papel y lápiz de color. Nuestra correspondencia con los correspondientes es breve, y casi toda en tarjetas la de ellos, para que gasten poco. No mandamos nunca diarios, pero sí revistas, folletos. Ahí va un boletincito donde verá el origen de la Biblioteca. Mi sueño es que se funde una en cada república centroamericana, y que se federen.

La «Biblioteca Aurora» se comenzó a organizar el 1º de diciembre próximo anterior.

Cada libro lleva marcado su valor y su número de orden, en la forma que se ve en el frente de esta hojita.

A más de las sucursales, hay servicio para particulares, en aquellos lugares muy pequeños, donde es innecesaria una organización más complicada.

Por ejemplo, enviamos unas veces a los telegrafistas, otras a los maestros, etc. etc.»

(Fragmentos de una carta del señor Masferrer al señor García Monge).

Biblioteca Aurora

REGLAMENTO PARA LAS SUCURSALES

Artículo 1º—Esta biblioteca es una obra de cooperación social, espontánea y gratuita, encaminada a difundir la buena lectura, poniendo los mejores libros al alcance de todos los salvadoreños.

Para realizar este fin, organizará, a medida que sus recursos lo permitan, una sucursal en cada una de las po-

Doctor EDUARDO MONTEALEGRE

Cirujano Dentista Americano

Despacho: 2ª Avenida O. y calle 4ª S.

blaciones del país, con excepción de aquellas donde hubiere bibliotecas municipales o centros análogos.

Art. 2º—Cada sucursal será regida por un corresponsal y dos colaboradores, nombrados éstos por aquél, a su satisfacción y bajo su responsabilidad, para que le ayuden, y hagan sus veces en caso de enfermedad o ausencia. Los tres deberán ser mayores de edad; nativos del lugar, o a vecindados en él después de tres años; de conducta honorable, y entusiastas por la cultura de sus convecinos. Convendrá que uno de los colaboradores sea una señora o señorita. Todos trabajarán sin remuneración, y se mantendrán siempre en actitud cordial con todo el vecindario.

Art. 3º—Los corresponsales y colaboradores se esforzarán por dar a los libros la más amplia y constante circulación; procurando, a la vez, que se deterioren lo menos posible, y que no se pierdan. Sólo así podrá subsistir y prosperar una institución que no cuenta con más recursos que la cooperación voluntaria y espontánea de algunos amigos de la cultura nacional.

Art. 4º—Los corresponsales tomarán muy en cuenta, al distribuir los libros, la edad, el sexo y la mentalidad de cada lector, a fin de que éstos no reciban daño en vez de beneficio, o para que no pierdan su tiempo en lecturas fuera de su alcance. Se devolverán al Centro Directivo aquellos libros que después de seis meses de recibidos, no hubiesen sido consultados por más de dos lectores.

Art. 5º—Cada sucursal procurará establecer un Centro de Lectura para analfabetas, siguiendo las instrucciones que impartirá el Centro Directivo cuando sea oportuno.

Art. 6º—Para el buen manejo de sus oficinas, los corresponsales cumplirán las siguientes reglas:

1ª—Inmediatamente que llegue una remesa de libros, se acusará recibo detallado al Centro Directivo.

En seguida, y antes de ponerlos en circulación, se asentarán en el Catálogo; haciendo constar el nombre de la obra, el autor, el número de volúmenes, la fecha de ingreso, el estado del libro y el valor del mismo. (Véase el modelo).

2ª—Se llevará un libro de «Movimiento Diario», en el cual se hará constar, al entregar el libro al lector,

el nombre de éste; el nombre del libro y su autor; el estado del libro y su valor. Cuando el libro sea devuelto, se anotará la fecha, y el estado en que vuelve (Consúltese el modelo). Cuando un libro se pierde o se arruine, se hará constar siempre la causa.

A nadie se le prestará más de un libro cada vez, ni más de un volumen.

3ª—Siempre que un libro se pierda o se arruine por culpa cierta de algún lector, se procurará, amistosamente, que éste indemnice, en parte siquiera, el valor de ese libro. Si se negare abiertamente, se dará cuenta al Centro Directivo.

Los libros deberán ser revisados constantemente, a fin de borrarles las manchas; de coserlos, si se hubiesen desencuadernado; de forrarlos, si el forro estuviere ya sucio o desgarrado; de reponer la hoja de instrucciones, si hubiere desaparecido; de aclarar o escribir de nuevo, según convenga, el número de orden, y el precio de cada libro; en fin, de hacer cualquier operación necesaria para que los libros alcancen su duración máxima.

4ª—Los libros serán prestados a domicilio, gratuitamente, hasta por una semana, si no pasaren de cien páginas; hasta por dos semanas, si constaren de ciento una a doscientas; hasta por tres semanas si pasaren de doscientas.

5ª—No se prestarán libros a menores de quince años, si no es por mediación de sus padres o tutores. Tampoco se prestarán a transeúntes, a ebrios habituales, a tahures, ni a nadie que por cualquiera otra causa, carezca de responsabilidad social.

6ª—Los libros circularán de preferencia, entre aquellas personas que carezcan de recursos para comprarlos; especialmente entre aquellos que demuestren mayor cuidado en su conservación. El encargado de la Sucursal hará saber al público, de la manera que sea más fácil y eficaz, los nombres y autores de los libros que reciba, cada vez que se los envíe el Centro Directivo.

7ª—El corresponsal, o el Colaborador que haga sus veces, escribirá al Centro Directivo cada mes, informando sobre el movimiento de la Sucursal y sus necesidades y conveniencias.

ALBERTO MASFERRER
Director.

(Daremos otros detalles de esta Biblioteca en el número próximo).

Doctor Constantino Herdocia

De la Facultad de Medicina de París
MEDICO Y CIRUJANO

Enfermedades de los ojos, oídos, nariz y garganta. Horas de oficina: 10 a 11.30 a. m. y de 2 a 5, contiguo al Teatro Variedades.

Teléfono número 1443